

**Certificación del Representante Legal y Contador  
para la Cooperativa Cafetera de Colombia Cafecol pertenecientes al Grupo 2  
Estándar Internacional para Pymes 31 de diciembre del 2020**

**A los señores asociados de la Cooperativa Cafetera de Colombia Cafecol.**

El suscrito representante legal y contador de la Cooperativa Cafetera de Colombia Cafecol, certificamos que los estados financieros de la Cooperativa al 31 de Diciembre de 2020 han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

Todos los activos, pasivos y patrimonios, incluidos en los estados financieros de la Cooperativa Cafecol, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.

Todos los hechos económicos realizados por la Cooperativa, durante el año terminados al 31 de Diciembre del 2020, han sido reconocidos en los estados financieros.

Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Cooperativa.

Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera (Estándar Internacional para Pymes) tal como han sido adoptadas en Colombia.

Todos los hechos económicos que afectan la Cooperativa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros consolidados.



**NICOLAS AUGUSTO HINCAPIE RAMIREZ**  
**C.C. # 10.276.503 de Manizales**  
**Representante Legal**



LUIS FERNANDO LOPEZ HOYOS

**LUIS FERNANDO LOPEZ HOYOS**  
**C.C. # 10.281.006 de Manizales**  
**Contador Tarjeta Profesional No. 68550-T**